



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000899-2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 24 NOV 2011

#### VISTOS:

El Informe No. 044-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR., de fecha 18 de Noviembre del 2011 y Proveído inserto al reverso del citado Informe No. 044-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR., donde la Alta Dirección Regional de Tumbes dispone se proyecte el acto resolutivo delegando las facultades solicitadas.

#### CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo 53, Capítulo VII, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo No. 084-2004), determina que: " las Bases de las licitaciones públicas y concursos públicos serán aprobadas por el titular de la entidad o el directorio en el caso de las empresas del Estado. Las autoridades señaladas en el párrafo precedente podrán delegar expresamente y por escrito la función de aprobación de bases al funcionario designado para éste efecto".

Que, con Informe No. 044-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR., de fecha 18 de Noviembre del 2011, el Director Regional Sectorial de Vivienda y Construcción del Gobierno Regional de Tumbes, hace conocer al despacho presidencial que ha recepcionado el documento consistente en Informe No. 117-2011/GOB.REG. TUMBES-DRSVCS-OEA-JO., mediante el cual se le comunica la aprobación de las Bases para el Proceso de Selección del Proyecto "Fortalecimiento Institucional en la Promoción y Asistencia Técnica de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Tumbes, por S/ 181,598.00 (Ciento Ochenta y Uno Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), cuyo plazo de ejecución es de noventa días; .....//

238



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

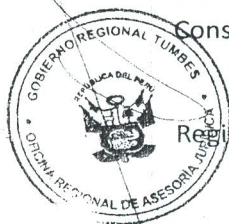
Nº 000899-2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 24 NOV 2011

solicitando a su vez, se le autorice la aprobación de las Bases del Procesos de Selección en mención.



Que, mediante Proveído inserto al reverso del citado Informe No. 044-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCs-DR., de fecha 18 de Noviembre del 2011, la Alta Dirección Regional de Tumbes, dispone a la Oficina de Secretaría General Regional, proyectar el acto resolutivo delegando las facultades solicitadas por el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y que guarda relación con el Proceso de Selección del Proyecto "Fortalecimiento Institucional en la Promoción y Asistencia Técnica de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Tumbes



Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Director Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, **Ing. JUAN MANUEL MORÁN ULFE**, la función de aprobación de Bases para el Proceso de Selección del Proyecto "Fortalecimiento Institucional en la Promoción y Asistencia Técnica de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Tumbes, por S/ 181,598.00 (Ciento Ochenta y Uno Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), cuyo plazo de ejecución es de noventa días.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Fidel Vinas Flores*  
Gerardo Fidel Vinas Flores  
PRESIDENTE REGIONAL

237